

REYAL URBIS, S.A.

REYAL URBIS, S.A. (*Reyal Urbis*), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Ante el continuado deterioro de la situación general del sector inmobiliario, y con el fin de garantizar la estabilidad de su actividad en el medio y largo plazo, Reyal Urbis ha decidido iniciar un nuevo proceso de negociación con sus entidades financieras con vistas a adaptar su plan de negocio y su endeudamiento a las circunstancias de mercado.

Como parte del referido proceso de negociación, Reyal Urbis ha solicitado a un grupo de sus principales acreedores financieros la constitución de un Comité de Entidades Coordinadoras (*Steering Committee*) para que asuma la coordinación del proceso de negociación entre las entidades financieras acreedoras.

Al igual que en pasadas ocasiones, Reyal Urbis comunicará puntualmente al mercado, mediante la difusión de la oportuna información relevante, los principales hitos de este nuevo proceso, así como los términos de cualquier acuerdo que pueda resultar de las negociaciones entre Reyal Urbis y sus acreedores financieros.

Madrid, a 27 de junio de 2011.